



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN Nº 641

SANTA FE, 28 NOV 2018

VISTO:

El expediente N° 00602-0031353-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 2 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REFACCIONES SAMCO VILLA GUILLERMINA - VILLA GUILLERMINA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 631/18 MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 3/6);

Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2 (foja 1), la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, dio respuestas a diferentes consultadas formuladas por los posibles oferentes;

Que a foja 2 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Obras Públicas;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2 correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REFACCIONES SAMCO VILLA GUILLERMINA - VILLA**

A



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Obras Públicas

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

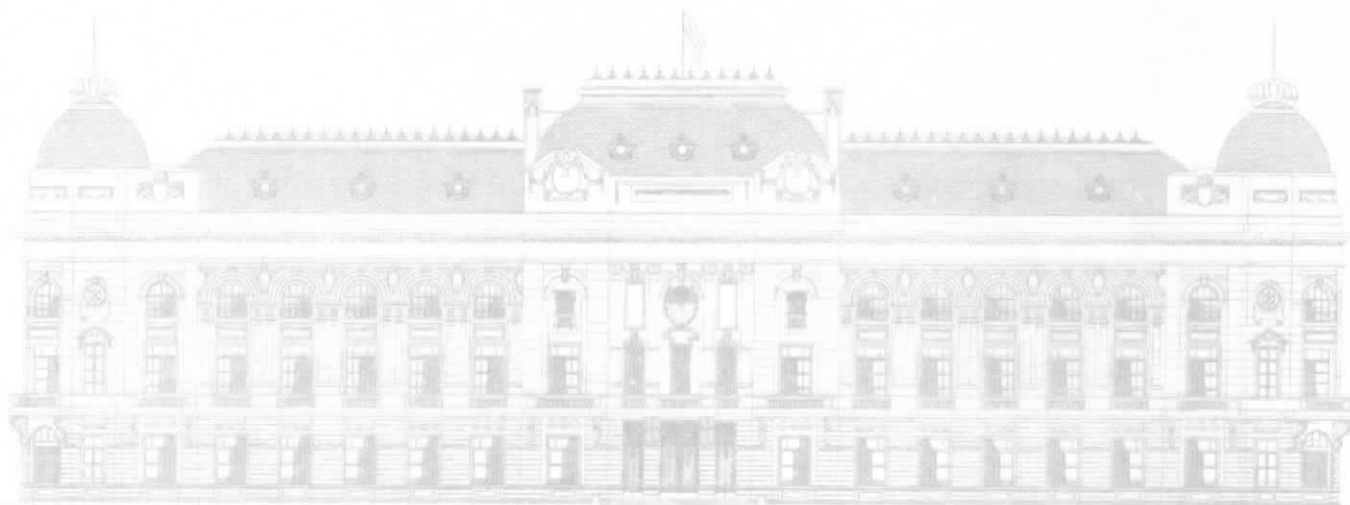
GUILLERMINA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A

Sr. PEDRO JUAN MORINI
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018.

Licitación Pública de la Obra:

**“REFACCIONES SAMCO VILLA GUILLERMINA - VILLA GUILLERMINA -
DPTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1: Con relación a las cubiertas, en el sector 1, ¿se deben extraer todas las tejas y se colocaran los 930 M2 de tejas francesas nuevas?

Respuesta.

Se cubre todo el sector 1 con tejas francesas nuevas.

Consulta N° 2: Con relación a las cubiertas, en el sector 2 y 5 (en caso de ser positiva la pregunta anterior), ¿se restauraran los techos de los sectores arriba mencionados con la totalidad de las tejas extraídas y/o recuperadas sector 1,2 y 5 ?

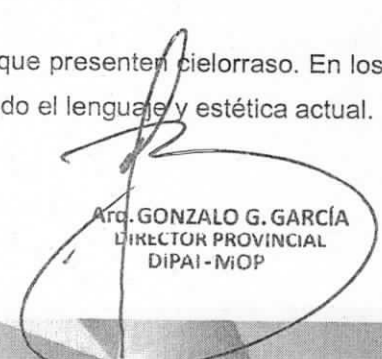
Respuesta.

Se restaurarán y completarán los techos correspondientes a los sectores indicados en las planimetrías correspondientes con la recuperación de las tejas extraídas del sector 1 y de las tejas de los sectores de odontología y enfermería.

Consulta N° 3: Con relación a las impermeabilizaciones, las superficies cubiertas de la totalidad de la obra consta de 2 conceptos semicubiertos, sectores galerías y cubierta sector edificios. ¿En ambas superficies la impermeabilización se realizara con membrana 4mm sobre las tejuelas existentes?

Respuesta.

Se colocará membrana de 4mm solamente en los sectores que presentenpielorrasso. En los sectores de galería se repararán las techumbres de las mismas respetando el lenguaje y estética actual.


Arq. GONZALO G. GARCÍA
DIRECTOR PROVINCIAL
DIPAI-MOP